



LETRE URGENTE DE LA FIE

Carta urgente 11-09
23 de julio del 2009

Anti-dopaje

1) Controles anti-dopaje

Señora y señor Presidente :

Para dar seguimiento a la reunión de la Comisión Médica, el Comité Ejecutivo tomó las siguientes decisiones, de aplicación inmediata para los puntos 1) y 2).

El número de controles anti-dopaje que deben efectuar los organizadores de competencias de la Copa del mundo junior, senior, campeonatos del mundo (todas las categorías) y campeonatos de zona **fue reducido a 2** (en lugar de 3 actualmente). Serán controlados :

a) competencias individuales :

- El tirador clasificado primero y
- Uno de los otros tres finalistas, determinado por sorteo. El sorteo será efectuado antes del comienzo de la primera demi-final.

b) competencias por equipos : un tirador sorteado entre cada uno de los dos primeros equipos. El sorteo se efectuará antes del comienzo de la final.

2) Controles fuera de competencia

Después de la solicitud de la WADA, el número de controles fuera de competencia realizados por la FIE (actualmente 12 por año aproximadamente) fue fijado a un mínimo de 16. El máximo anual será de 20 controles fuera de competencia.

3) Lista RTP de la FIE

El número de atletas que forman parte de la lista RTP (Registered Testing Pool) de la FIE (actualmente 96) fue reducido a 48 (8 atletas en cada arma) desde el 2010.

Estas decisiones están en conformidad con el Código Mundial antidopaje y no constituyen en ningún caso una disminución de las medidas preventivas de control de dopaje tomadas por la FIE. Sin embargo, disminuirán considerablemente los gastos de los organizadores de competencias de la FIE, aligerarán ampliamente el trabajo de las federaciones nacionales y los contratiempos de los atletas.

Alisher Usmanov
Presidente